

A cien años de la Reforma Universitaria de 1918 y la Universidad Nacional de Córdoba: su legado y desafíos actuales

POR **RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA** (*)

Sumario: I. Introducción. La Reforma Universitaria de 1918 y su legado.- II. La Universidad Nacional de Córdoba: proyección en la comunidad.- III. Palabras finales.- IV. Bibliografía.

I. Introducción. La Reforma Universitaria de 1918 y su legado

En todas las épocas, en todos los siglos que sucedieron a aquella mañana luminosa de la Bolonia del siglo XI de la era cristiana –cuando la enseñanza del derecho encontró su cauce definitivo con el hallazgo, en repositorios italianos, de los manuscritos del *Código*, la *Instituta*, el *Digestum vetus*, y el *Epitome de las Novelas de Juliano*, sumado al más tardío descubrimiento del *Digestum novum*, el *Infortiatum* y los textos íntegros de las *Novelas* que despertaron un extraordinario interés en las escuelas de Bolonia, Ravena, Roma, etc.– la universidad cumplió inexorablemente un rol protagónico en el entramado de los movimientos sociales y políticos de la Humanidad.

Dicho hallazgo estuvo acompañado por un entusiasmo desbordante que contagió a maestros y discípulos que con verdadera devoción se sumaron al examen minucioso de los manuscritos. Asimismo, significó el comienzo sistemático de los estudios generales del derecho convirtiendo al siglo XIII en la centuria de las universidades que agrupó espontáneamente a profesores y alumnos, quienes se alejaron lenta y paulatinamente de los controles

(*) Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba. Exdecano de la Facultad de Derecho. Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Director del Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas *Roberto I. Peña* de esa Corporación. Presidente de la Asociación Argentina de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho. Secretario del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.

abadales y episcopales determinando, al mismo tiempo, una producción bibliográfica disciplinar de singular riqueza.

Desde estos tiempos lejanos, las universidades constituyeron un espejo contundente de las revoluciones, mudanzas y transformaciones institucionales, culturales, sociales y políticas que ocurren en el devenir histórico de una sociedad. O, más aún, ellas mismas construyeron y nutrieron el pensamiento crítico que sustentó a dichas revoluciones o vaivenes políticos, culturales, sociales y jurídicos. La preocupación evangélica y misional que le significó el Nuevo Mundo a la corona española encontró inequívocas muestras de tan honroso destino en la fundación de las casas de altos estudios para el adelantamiento moral, social y cultural de las Indias.

No persiguió otro fin que el establecimiento de las universidades que aparecieron desde las entrañas mismas de la conquista, señalando altos rumbos en la colonización de los territorios de ultramar. La considerada primera de ellas corresponde a Santo Domingo que fue creada en 1538, aunque su fecha de fundación y su atribuida *primatura* aún dan lugar a encendidas polémicas. Sin embargo, los modelos que guiaron la fundación de los diversos núcleos universitarios fueron las también tempranas universidades de las capitales de los virreinos de Perú y Nueva España, erigidas respectivamente el 12 de mayo de 1551 y el 21 de septiembre de 1551 en Lima y México. Son las Universidades de San Marcos y San Pablo. En nuestro territorio, las mismas impusieron su huella indeleble, además de nuestra *Universitas Cordubensis Tucumanae*, las Universidades de San Francisco Javier (Charcas o Chuquisaca, 1623) y San Felipe (Santiago de Chile, 1738). Dedicada desde sus orígenes a la enseñanza de las artes, teología y cánones, su método y planes de enseñanza se describieron en la *Ratio Studiorum* que en 1599 aprobó la Compañía de Jesús. La Universidad Nacional de Córdoba recibió años más tarde el *Breve* pontificio del 8 de agosto de 1621, donde Gregorio XV dispensó a la Universidad el otorgamiento de los grados académicos, espíritu que refrendó, un año más tarde, el 2 de febrero de 1622, el rey Felipe IV de España, quedando la concesión pontificia ratificada de manera definitiva en el *Breve* del 29 de marzo de 1634 que rubricó el papa Urbano VIII. Veinticuatro años después de la expulsión de la Compañía de Jesús verificada *en todos mis Reynos de España y las Indias* en 1767, encontrándose la Casa bajo la regencia franciscana, la Universidad incorporó los estudios de Derecho con la creación en 1791 de

la *Cátedra de Instituta*, que fue el origen de nuestra Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba. Hace cuatrocientos años en Córdoba del Tucumán, que jesuitas y franciscanos enlazaron la apretada malla de un destino para el sostenimiento de la Casa que ya ha cumplido más de cuatro siglos de lúcida existencia.

Una universidad que fundaron los jesuitas en el alba del siglo XVII y sostuvieron los franciscanos más de un siglo y medio después. Una universidad que debió atravesar los tiempos coloniales y luego patrios hasta su nacionalización en 1854. Además, cabe recordar que fue la cuna de la significativa *Reforma de 1918* extendida luego a América (1) y Europa cuyo centenario nos encontramos celebrando.

Resulta de trascendental importancia destacar que la *Reforma Universitaria de 1918* fue un movimiento único en toda la historia de las universidades de nuestro país, ya que dicha reforma incorporó nuevos paradigmas académicos que significaron una verdadera renovación intelectual, a la par que una nueva clase dirigente accedió a los niveles de conducción política y nuevos sectores de la sociedad se incorporaron a los espacios de las universidades argentinas.

A su vez, la Reforma Universitaria significó una ruptura con la tradición universitaria previa, debido a que con la misma se alcanzaron algunos logros institucionales primordiales y valores supremos tales como la autonomía universitaria, una enseñanza pública, gratuita y laica, la libertad de cátedra, el régimen de concursos de oposición, el cogobierno universitario, la extensión universitaria, política, docente y administrativa de la universidad, unidad latinoamericana, inclusión, excelencia académica, proyección de la universidad hacia la sociedad, la libertad docente, la responsabilidad social, etc. La Reforma mencionada precedentemente también implicó un espíritu de acercamiento a la realidad, al pueblo, que no solo se plasmó en esos cambios institucionales, sino que, a su vez, se convirtieron en una guía para futuras reformas.

(1) La reforma extendería prontamente su bagaje doctrinario y cimentaría así su hora americana: en Chile, Perú y Cuba durante los primeros años de la década de 1920, mientras que en México, Paraguay y Brasil en la siguiente década descontando su irradiación postrera en el escenario europeo.

El 21 de junio de 1918, Deodoro Roca, joven abogado de veintiocho años, escribió el borrador del Manifiesto Liminar (2) y lo sometió a la consideración de Enrique Barros, Ismael Bordabehere, Horacio Valdés, Emilio Biagosh. Su texto final que consistió en una obra en conjunto entre los jóvenes reformistas, escrita en la máquina con tinta violeta del estudio de Roca, fue publicada en el décimo número de la *Gaceta Universitaria* y ocupó la primera plana de la *Voz del Interior* del día 22 de junio.

Es de resaltar que dicha propuesta no era nueva en la pluma joven y combativa de Deodoro Roca porque en la solemne ceremonia del 8 de diciembre de 1915, el mismo, al momento de pronunciar su discurso en su colación de grados, perfiló las ideas que luego plasmaría en el documento del Manifiesto Liminar (3) convirtiéndose esencialmente en la base de la Reforma.

Por otra parte, al tiempo de la reforma, tres universidades nacionales desarrollaban su trabajo intelectual en el país: 1) la Universidad Nacional de Córdoba que había comenzado su andadura inicial sobre la base del Colegio Máximo, 2) la Universidad de Buenos Aires fundada en pleno apogeo de las ideas de la Ilustración y nacionalizada en 1880 y 3) la Universidad de La Plata creada en 1889 pero que comenzó a funcionar en 1897 y fue nacionalizada en 1905 bajo parámetros científicos, y dos universidades provinciales: 1) la Universidad de Santa Fe concebida siguiendo el modelo de la Universidad de Buenos Aires y 2) la Universidad de Tucumán que desde 1914 intentó adoptar el modelo de las universidades alemanas.

(2) Sus contenidos aspiraban a involucrar a las comunidades universitarias americanas, decía: “La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su Federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que se inicia”.

(3) Fragmento del Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918: (Manifiesto de la Federación Universitaria de Córdoba): “Hombres de una república libre, acabamos de romper la última cadena que en pleno siglo XX nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana (...)”.

II. La Universidad Nacional de Córdoba: proyección en la comunidad

Bien es sabido que toda organización tiene una *estructura* externa pero también una *función*, a la cual esa estructura debe servir. A la función en general de la universidad ya anticipada –la formación de los profesionales y los científicos superiores– cabe adjetivarla dentro del contexto de una enseñanza constantemente abierta a la investigación científica y al cambio permanente con diversidad sociocultural, plural y no dogmática, unida, por tanto, inescindiblemente a la elaboración de la ciencia con tales perfiles.

Portadora de un prestigio indiscutible, la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) cuenta con quince facultades, dos colegios secundarios, ciento cuarenta y cinco centros e institutos de investigación y servicios, veinticinco bibliotecas, y diecisiete museos. Alberga, asimismo, una oferta académica muy variada, entre las que cabe destacar veinte carreras de pregrado, noventa de grado, y doscientos catorce posgrados, entre especializaciones, maestrías y doctorados (4).

Defensora intransigente de principios constitucionales (5), nuestra Casa extiende su matrícula universitaria a todos los estudiantes, incluso a jóvenes de países vecinos, de manera gratuita (6), a pesar de las conocidas di-

(4) Fuente: Síntesis estadística, elaborada por el Programa de Estadísticas Universitarias, Secretaría de Asuntos Académicos, Universidad Nacional de Córdoba, agosto de 2017.

(5) Constitución Nacional, artículo 14: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio (...) de enseñar y aprender”. Artículo 75: “Corresponde al Congreso: (...) inc. 19 (...) Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural (...)”.

(6) Al respecto la Ley de Educación Superior 24.521, en su artículo 2º, dispone: “El Estado nacional es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las universidades nacionales, así como la supervisión y fiscalización de las universidades privadas. Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son los responsables de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de los institutos de formación superior de gestión estatal y de las universidades provinciales, si las tuviere, de su respectiva jurisdicción. La responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional, las

ficultades financieras que padecen las universidades públicas y en el contexto de un mundo académico global donde la internacionalización de la educación superior es la respuesta construida por los universitarios frente al fenómeno de la globalización y de la naturaleza sin fronteras del conocimiento contemporáneo.

Jean Ladrière, con motivo de la publicación por Unesco en 1970 del informe intitolado “El desarrollo por la ciencia”, afirmó en uno de sus capítulos lo siguiente: “aunque el concepto de ciencia sea antiguo, la penetración de la ciencia en la práctica gubernamental y social es reciente. La mentalidad y el comportamiento científicos han invadido progresivamente, en el transcurso de este siglo, zonas cada vez más centrales de la actividad social” (Ladrière, 1978, p. 89).

provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la educación superior, implica: a) Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley; b) Proveer equitativamente, en la educación superior de gestión estatal, becas, condiciones adecuadas de infraestructura y recursos tecnológicos apropiados para todas aquellas personas que sufran carencias económicas verificables; c) Promover políticas de inclusión educativa que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales; d) Establecer las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias; e) Constituir mecanismos y procesos concretos de articulación entre los componentes humanos, materiales, curriculares y divulgativos del nivel y con el resto del sistema educativo nacional, así como la efectiva integración internacional con otros sistemas educativos, en particular con los del Mercosur y América Latina; f) Promover formas de organización y procesos democráticos; g) Vincular prácticas y saberes provenientes de distintos ámbitos sociales que potencien la construcción y apropiación del conocimiento en la resolución de problemas asociados a las necesidades de la población, como una condición constitutiva de los alcances instituidos en la ley 26.206 de Educación Nacional (título VI, ‘La calidad de la educación,’ capítulo I, ‘Disposiciones generales,’ artículo 84)”, mientras que el artículo 2º bis consigna: “Los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos. Prohíbese a las instituciones de la educación superior de gestión estatal suscribir acuerdos o convenios con otros Estados, instituciones u organismos nacionales e internacionales públicos o privados, que impliquen ofertar educación como un servicio lucrativo o que alienten formas de mercantilización”.

Actualmente esta universidad afronta nuevos, complejos y renovados desafíos; sin duda alguna, la complejidad de la sociedad actual en la cual está inserta la obliga no solo a reflexionar una vez más sobre sí misma y sobre su papel en la producción de interpretaciones culturales de la realidad, sino también sobre su rol en que la producción del conocimiento nutra la construcción de nuevas formas de interacción con la sociedad y las realidades complejas y multiculturales actuales.

En este orden de ideas, es de destacar que la Carta Encíclica *Laudato Si'* ha puesto de relieve el *desafío urgente de proteger nuestra casa común* que incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un *desarrollo sostenible e integral* (§ 13), a la par de invitar a un *nuevo diálogo* sobre el modo como estamos construyendo el futuro del planeta (§ 14) que, tras reconocer la grandeza, la urgencia y la hermosura del desafío que presenta (§ 15), discurre sobre diferentes cuestiones vitales: *v.gr.*, la íntima relación entre los pobres y la fragilidad del planeta, la convicción de que en el mundo todo está conectado, la crítica al nuevo paradigma y a las formas de poder que derivan de la tecnología, la invitación a buscar otros modos de entender la economía y el progreso, el valor propio de cada criatura, el sentido humano de la ecología, la necesidad de debates sinceros y honestos, la grave responsabilidad de la política internacional y local, la cultura del descarte y la propuesta de un nuevo estilo de vida, etc. Estos temas —concluye su SS Francisco— *no se cierran ni abandonan, sino que son constantemente replanteados y enriquecidos* (§ 16).

Los esfuerzos en esa dirección suponen potenciar internamente sus capacidades y condiciones de generación de profesionales calificados y comprometidos con el proceso histórico y con el devenir de las transformaciones de la Nación. La responsabilidad social de la universidad pública en la interpretación de la cuestión nacional y los términos de su inserción internacional en el contexto de la globalización bajo los principios del pluralismo teórico, la autonomía, la excelencia académica, la multi y transdisciplinariedad y el compromiso crítico, deben partir inevitablemente de un entendimiento cabal de las dificultades, crisis y potencialidades que hoy enfrenta, según pregona Boaventura de Sousa Santos (2007).

Todos estos procesos, indispensablemente, requieren sostenidas y coherentes políticas de Estado a largo plazo diseñadas sobre la base de sólidos consensos sociales que lleven inevitablemente al cultivo de los espacios de

acreditación en una búsqueda constante de acuerdos sobre criterios, indicadores y estándares de calidad comunes, en el marco de una visión cotidiana y de horizontes compartidos para el mejoramiento y desarrollo de la educación superior.

Como ha sostenido Royero, en los días que vivimos, el papel de las universidades y muy específicamente el sistema de educación superior tienen, sin duda alguna, una enorme responsabilidad ante la sociedad en su conjunto, ya que esta última le exige producir conocimiento científicamente válido capaz de generar soluciones creativas en las múltiples áreas del quehacer social. En efecto, nuevamente el texto pontificio mencionado precedentemente da cuenta de que a nivel global, *la humanidad está llamada a tomar conciencia de la necesidad de realizar cambios de estilos de vida, de producción y de consumo, etc.*, de modo que la verdadera sabiduría resulta ser el fruto de la reflexión y los intercambios generosos entre las personas de diversas culturas y no una mera acumulación de datos que solo conducen a un dañino aislamiento (Carta Encíclica *Laudato si'*, § 23 y § 47).

Es pertinente indicar que, desde su creación, la UNC ha cimentado su estructura sobre la defensa a ultranza de los derechos humanos, un compromiso social inquebrantable, un sólido proyecto de inclusión educativa, teniendo como premisa fundamental una herramienta metodológica invaluable: el diálogo intercultural. Este último supone la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas, trabajando la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos y ambientales. Hablar de interculturalidad, es, además, ser artífices necesarios en el reconocimiento de la diversidad, cuestionando las desigualdades y sus consecuencias (pobreza, discriminación, racismo, xenofobia, etc.), así como las estructuras anquilosantes imperantes tanto en la sociedad como en la educación en todos sus niveles.

En su obra *La universidad del futuro*, Jean Ladrière (1978) nuevamente allega una sugestiva prevención: la interacción entre la universidad y la sociedad se ha vuelto más intensa en la actualidad que en el pasado y tenderá sin duda a reforzarse aún más en el futuro.

De allí que nuestra Universidad Nacional de Córdoba como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo a que pertenece

ce, en un todo de acuerdo con el espíritu de la Ley de Educación Superior 24.521 y a lo dispuesto en el artículo 2º de su Estatuto define la misión de estas persiguiendo los siguientes fines:

la educación plena de la persona humana; la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados; la difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural, la promoción de la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos y la proyección de la atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución.

La Universidad Nacional de Córdoba dirige su accionar a los efectos de garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas superiores; a proveer equitativamente becas, condiciones adecuadas de infraestructura y recursos tecnológicos apropiados para todas aquellas personas que sufran carencias económicas verificables; a promover políticas de inclusión educativa que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales; establecer las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias; vincular prácticas y saberes provenientes de distintos ámbitos sociales que potencien la construcción y apropiación del conocimiento en la resolución de problemas asociados a las necesidades de la población.

Esta es la tarea que actualmente cumple nuestra Casa, como lo expresaré a continuación pasando revista a los específicos programas que desarrolla y sostiene.

El diseño de estos últimos y, por ende, el anidamiento de asuntos de inclusión en la educación universitaria debe centrar la atención preferente de sectores socialmente vulnerables, a la vez de incluir aspectos relativos

a contenidos de los procesos de enseñanza/aprendizaje, modalidades de enseñanza/aprendizaje y formas de relación entre las instituciones y experiencias educativas y, en otros casos, a sus contextos sociales.

De este modo, el proceso de develamiento de las identidades culturales cobra relevancia, expandiéndose a través de tipos y contextos de intercambio, traducidos no solo en relaciones de trabajo, de espacios físicos y sociales, de difusión de valores, tradiciones y hábitos, etc., sino también en vínculos de producción de saberes, destrezas y habilidades, de educación, de capacitación, etc. En suma, la universidad descubre, construye y transforma su faena cultural a través de un continuo progreso de diversidad epistemológica y de interversidad de conocimientos; por cierto, superador de las vallas de un monoculturalismo académico.

El eje de esta propuesta deja en claro –añade Paulo Freire (1998)– que la cuestión de la identidad cultural, de la cual forma parte la dimensión individual y de clase de los educandos cuyo respeto es absolutamente fundamental en la *práctica educativa progresista*, es:

un problema que no puede ser desdeñado. Formación científica, corrección ética, respeto a los otros, coherencia, capacidad de vivir y de aprender con lo diferente, son obligaciones a cuyo cumplimiento debemos dedicarnos humilde pero perseverantemente. No resulta posible asumirnos como sujetos de la búsqueda, de la decisión, de la ruptura, de la opción, como sujetos históricos, transformadores, a no ser que nos asumamos como sujetos éticos (Estupiñan Quiñonoes; Agudelo Cely, 2008, pp. 25-40).

Es que, como se previene al reglamentar el principio de autonomía universitaria en el artículo 3º de la ley 24.521:

el sistema de educación superior tiene por finalidad proporcionar la formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y el desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de

vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático (7).

La Universidad Nacional de Córdoba recepta estas loables exigencias en sus Estatutos desde el artículo 94 al 96 (8), reafirmando que el objetivo de

(7) Incluso, cabe recordar que son también objetivos de la educación superior, los que establece la ley 24.195 en sus artículos 5º, 6º, 19 y 22: a) Formar científicos, profesionales y técnicos, que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte; b) Preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; c) Promover el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación; d) Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema; e) Profundizar los procesos de democratización en la Educación Superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades; f) Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran; g) Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atienda tanto las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva; h) Propender a un aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales asignados; i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados; j) Promover mecanismos asociativos para la resolución de los problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.

(8) Artículo 94: 1) Una de las misiones básicas de la Universidad es promover la ciencia y la técnica. Por ello una de sus tareas fundamentales es la realización de investigaciones científicas. 2) Es función del gobierno universitario orientar a la Universidad hacia el logro de esos objetivos. 3) Corresponden a la Universidad, como responsabilidades insoslayables e indelegables: a) La creación del conocimiento científico y el desarrollo de una capacidad tecnológica dentro de su ámbito. b) Formar los recursos humanos para la investigación. c) Formar los correspondientes recursos físicos. d) Mantener y mejorar los recursos humanos. e) Mantener y mejorar los recursos físicos.

Artículo 95: 1) La Universidad deberá disponer de recursos económicos exclusivamente destinados a la realización de las acciones enumeradas en el artículo 94. 2) El gobierno universitario determinará los criterios adecuados para la promoción y estímulo de las investigaciones y la orientación de los desarrollos científicos y tecnológicos. Con ese fin creará los organismos asesores y los organismos ejecutores y de control de gestión que sean necesarios, dentro del sistema de cogobierno. En el contexto de las características universales de la ciencia y del método científico, atenderá a los requerimientos propios de nuestro país. Asimismo, fijará los criterios racionales de regionalización, originados tanto en razones históricas como en necesidades específicas. 3) La Universidad estimulará la relación entre la comunidad científica y tecnológica universitaria y el resto de la sociedad. La autoridad universitaria establecerá relaciones institucionales con otras universidades, organismos nacionales, provinciales, municipales, privados y extranjeros relacionados con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

alcanzar la educación plena de la persona humana, su formación profesional y técnica, debe acompañarse de la promoción de la investigación científica y la extensión.

La investigación científica se realiza en forma paralela a la docencia en las distintas unidades académicas, así como en institutos especializados, particularmente como las Unidades Ejecutoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). Ejemplo de ellas son el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS); el Centro de Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunología (CIBICI); el Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra (CICTERRA); el Centro de Investigación y Estudios de Matemática de Córdoba (CIEM); el Centro de Investigaciones en Química Biológica de Córdoba (CIQUIBIC); el Instituto de Astronomía Teórica y Experimental (IATE); el Instituto de Estudios Avanzados en Ingeniería y Tecnología (IDIT); el Instituto de Farmacología Experimental de Córdoba (IFEC); el Instituto de Física Enrique Gaviola (IFEG); el Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (IMBIV); el Instituto de Investigaciones en Fisicoquímica de Córdoba (INFIQC); el Instituto de Investigación Médica “Mercedes y Martín Ferreyra” (INIMEC); el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Córdoba (ICYTAC); el Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR); el Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA); el Instituto de Humanidades (IDH); el Instituto de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas (IIBYT); el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (INICSA); el Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada (IPQA); la Unidad de Investigación y Desarrollo en Tecnología Farmacéutica (UNITEFA); el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS); el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIPsi).

Artículo 96. Las autoridades universitarias arbitrarán las medidas idóneas para la promoción de la investigación, las que incluirán: a) La utilización de cargos con dedicaciones especiales como apoyo a la investigación científica en todas sus etapas: de iniciación, de perfeccionamiento y superior. b) La institucionalización de la formación superior a través de la creación de carreras de doctorado. c) El apoyo a los grupos de investigación, tanto unidisciplinarios como multidisciplinarios e interdisciplinarios. d) La armonización y compatibilización de planes y proyectos de investigación entre las distintas universidades y demás organismos relacionados con la ciencia y la técnica.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la UNC proporciona las herramientas y mecanismos para el financiamiento de la investigación científica y tecnológica, a partir de programas propios de la UNC y del otorgamiento de becas. Asimismo, se desempeña como unidad administradora de la UNC facilitando la participación en convocatorias nacionales de proyectos en temáticas, tanto básicas como aplicadas, financiados por el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONCyT) o FONARSEC.

También actúa la SeCyT en vinculación con el sector socioproductivo a través del Parque Científico Tecnológico, el cual alberga la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) de la SeCyT que promueve el vínculo continuo entre grupos de investigación de las Facultades e Institutos de la UNC, el Estado y las empresas con potencial innovador, a través de una activa participación en emprendimientos de base tecnológica, como también en aquellos que tiendan a la solución de problemáticas sociales; la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI), que con asesoramiento contribuye a la protección, preservación y utilización de los descubrimientos tecnológicamente aprovechables efectuados en el curso de los trabajos de investigación científica, tesis doctorales, maestrías, especializaciones y trabajos finales de aplicación, entre otros, financiados con fondos públicos; y la Incubadora de Empresas, que acompaña a los emprendedores en la creación de nuevas empresas de base tecnológica, brindándoles herramientas fundamentales para su crecimiento y consolidación, a partir de asesoramiento profesional y técnico, junto con los servicios necesarios y la infraestructura adecuada para contribuir al desarrollo de sus empresas durante los primeros años de vida.

Nuestra universidad se encuentra, así, armónicamente relacionada con la sociedad en su conjunto, íntimamente correspondida con todos sus sectores científicos, culturales, artesanales, tecnológicos, productivos y empresariales, educando y formando buenas personas, buenos ciudadanos, conscientes y responsables. Profesionales, especialistas, investigadores, artistas y técnicos dotados de una cultura humanística y científica; promoviendo el diálogo constante y la interculturalidad, el irrenunciable respeto por el otro, la cultura de la paz y el cuidado del medio ambiente.

Una institución al servicio de la excelencia en los campos de la docencia, investigación científica, extensión, vinculación y servicios, que acometa la integración y el trabajo mancomunado y compartido en grandes redes aca-

démicas y científicas con currículos también flexibles que comprendan ciclos de competencias generales, básicas, profesionales, terminales y libres, acompañadas de las destrezas y habilidades requeridas para cada profesión o especialidad y que propicia la reintegración del conocimiento y el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario.

En consecuencia y en cumplimiento de estas metas, elegidas como propias, las mismas se encuentran, a su vez, reguladas en el artículo 98 de sus Estatutos que dispone lo siguiente:

la Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral del hombre, a la formación de una conciencia democrática vigorosa y esclarecida y a la capacitación cultural y técnica del pueblo. Objeto preferente de esta acción serán los jóvenes que no siguen estudios regulares, sobre quienes deben proyectarse a través de todos los medios idóneos disponibles, los beneficios del saber y las otras manifestaciones superiores del espíritu.

En este orden de ideas, la Universidad Nacional de Córdoba ha implementado y puesto en marcha diversos dispositivos que promueven espacios de interculturalidad, entendiendo a la cultura –según se expide Martínez Paz (2003)– como *matriz de vida dotada de sentido* (9), manifestándose dinámicamente bajo las siguientes figuras: *forma de vida*, *orden* y *tarea*. En cada uno de tales aspectos, bien cabe tener presente la siguiente semblanza:

(9) Explica Fernando Martínez Paz (2003), en seguimiento del ideario de Jean Ladrière que “La cultura como matriz de vida dotada de sentido está constituida por distintos espacios, denominados ‘ámbitos de sentido’: El primero, incluye los conjuntos de conceptos y de símbolos que representan e interpretan la idiosincrasia y el significado del ámbito socio-cultural y jurídico de los diferentes grupos sociales. Es el ámbito de la *representatividad*; el segundo, que se explicita en los ordenamientos jurídicos, abarca todos los valores y criterios a través de los cuales se juzgan situaciones y conductas. Es el ámbito *normativo*. La conciencia jurídica y la comprensión de los fenómenos jurídicos juegan aquí un papel fundamental; el tercero está conformado por las formas y modalidades que expresan y proyectan las normas, de manera concreta. Es el del ámbito de *expresión*. Y el cuarto, el ámbito de la *acción*, comprende las mediaciones técnicas que orientan la conducta y las mediaciones, estrictamente sociales, con las que se construye y organiza la sociedad”. (*La construcción del mundo jurídico multidimensional*, p. 57).

- Como *forma de vida* recoge los modos de pensar, valorar y actuar que se transmiten de generación en generación y configuran, junto a los valores no negociables, lo que se ha denominado “genio de un pueblo” o “idiosincrasia popular”;
- Como *orden* equilibra y organiza las tendencias, los valores y los proyectos individuales, con las soluciones ofrecidas por la sociedad para establecer el orden sociopolítico y jurídico;
- Como *tarea*, responde a la necesidad de construir, día a día, el mundo social, jurídico y cultural en el que el hombre va a vivir. Y el hombre realiza esta tarea a través de sus acciones, de su creatividad, de su ingenio, de su inteligencia que se transforma en cultura. Es, asimismo, una tarea que se conserva para las futuras generaciones convertida en un testimonio objetivo, independiente de sus autores y patrimonio de los que llegan después de ellos.

Se sugiere, así, que la consideración de la universidad como una organización independiente y autocéfala con personalidad jurídica propia *no ha de ser un puro dato formal*, sino que también debe apoyarse en un *sustrato real y positivo*: la provisión de *soluciones y respuestas* que establecen distintas relaciones –legales, sociales, religiosas, económicas, jurídicas, etc.– y *se convierten en realidades tan evidentes y objetivas* como cualquiera de las otras realidades cotidianas. Sin embargo, no son respuestas ni soluciones mecánicas, espontáneas y definitivas. Son el resultado de una *tarea consciente y continúa*, con aciertos y errores, en la construcción de una determinada sociedad.

Bajo estas premisas, es preciso apuntar que la enunciación que se hará a continuación es simplemente con el objeto de ejemplificar algunas de las tareas llevadas a cabo por nuestra universidad en pos de lograr los objetivos expresados en sus Estatutos, ya que sería imposible, atento su extensión, explicarlas en su totalidad.

La mayoría de los programas que se enumerarán han sido aprobados por resoluciones pertenecientes al Honorable Consejo Superior de la Universidad y se desarrollan por medio de la Secretaría de Extensión Universitaria en conjunto con las secretarías homónimas de cada una de las Unidades

Académicas a excepción del Programa de Inclusión Educativa dependiente de la Secretaría de Asistencia Estudiantil de la UNC.

1. La creación del **Consejo Social Consultivo** (OHCS, 07/2002, RR 1546/2002) como órgano pensado en tanto instancia de articulación de la Casa de Trejo con las organizaciones sociales de los sectores productivo, comercial, cultural y científico. El principal objetivo de este espacio, que actúa a través de representantes de diversos sectores sociales, denominados Consejeros Sociales, es reconocer las necesidades específicas de la comunidad para desarrollar acciones académicas, productivas, de investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica y científica que brinden respuesta a tales inquietudes procurando una mayor calidad educativa y trabajar para formar profesionales altamente capacitados, comprometidos con las necesidades de nuestra sociedad con una marcada vocación y actitud solidaria. A su vez, impulsa líneas de trabajo tendientes a mantener una fluida relación de la universidad con la comunidad a través del permanente asesoramiento de las autoridades universitarias, la obtención de recursos materiales y económicos destinados a elevar el nivel académico y de gestión de la universidad, como así también favorecer todo tipo de acciones académicas, productivas, de investigación, en acuerdo con distintas organizaciones de la comunidad, a la vez que celebra convenios para que los estudiantes puedan realizar prácticas en instituciones de la comunidad, tanto del ámbito privado como público.

Actualmente está conformado por 21 representantes de los siguientes sectores e instituciones: Colectivos de género: Mujeres de la Matria Latinoamericana -Mumala- y NiUnaMenos Córdoba; Movimientos de Derechos Humanos: Agrupación HIJOS Córdoba y Abuelas de Plaza de Mayo Filial; Cooperativismo: Comisión Asesora Local del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, FECESCOR, COLSECOR y FACE; Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios; Ente Intercomunal del Norte de Córdoba; CGT Regional Córdoba; Asociación de Psiquiatras Argentinos Regional Córdoba; Córdoba Technology y Fundación Inclusión Social.

2. La implementación del **Programa Compromiso Social Estudiantil** (OHCS 04/2016, RR 2551/2016), el que, con el objeto de profundizar la institucionalización de las acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria y promover la activa intervención de la universidad en problemáticas sociales, incentiva el compromiso de docentes, cátedras,

institutos, departamentos y áreas de gestión a participar en el diseño de propuestas de acciones, proyectos y tareas que ayuden a dotar a los estudiantes de metodologías de abordaje interdisciplinario de problemáticas de relevancia social. Este Programa está destinado a incorporar acciones vinculadas con la extensión universitaria que consistan en acciones socialmente relevantes en el proceso de formación de todos los estudiantes de grado y pregrado de la UNC. Tiene como rasgo distintivo el tratarse de una instancia obligatoria para todo estudiante y un requisito ineludible para la obtención del título, el que personalmente deberá participar en la ejecución de proyectos de extensión universitaria, cuyo módulo mínimo por proyecto no puede ser inferior a 15 horas ni podrá superar las 60 horas en total. Las acciones, tareas o proyectos enmarcados en el Programa Compromiso Social Estudiantil serán de carácter gratuito y serán coordinadas por el Área de Gestión de Extensión Universitaria y por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC. Dentro de él, se destaca el proyecto *Estudiantes Comprometidos* cuya meta es acompañar a estudiantes de primer año de la escuela secundaria a los fines de potenciar sus habilidades, reconocer y fomentar sus intereses e impulsarlos a apropiarse de la escuela y de la educación, como oportunidad para favorecer la elección de su proyecto de vida futuro por medio de intervenciones lúdicas, artísticas y recreativas con adolescentes que estén cursando el primer año de las escuelas secundarias públicas de la ciudad de Córdoba.

3. La activación del ***Observatorio de Derechos Humanos de la UNC*** (RHCS 2813/2010), fruto del compromiso de la Casa de Trejo de asumir una participación activa en el reconocimiento y construcción de los derechos humanos en un Estado Constitucional de Derecho. Su actuación particular consiste en recoger los conocimientos resultantes de las actividades desarrolladas desde los programas de la Secretaría de Extensión Universitaria, a fin de que ellas, contribuyendo decisivamente en los procesos de visibilización de mecanismos, prácticas y políticas que vulneran o amenazan los derechos humanos, puedan ser la piedra basal sobre las cuales realizar un diagnóstico de prioridades de intervención al momento del diseño de políticas públicas tendientes a la construcción de una sociedad más democrática y respetuosa de los DD.HH., fortaleciendo la coordinación entre los actores universitarios con las instituciones, organizaciones y organismos del campo de los derechos humanos, instando a la planificación y desarrollo

de iniciativas concretas en distintos ámbitos problemáticos teniendo como eje transversal los derechos humanos.

4. La configuración del Programa ***Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)*** (10). La institución universitaria considera que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables y reconoce que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, en el disfrute de sus derechos, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de ellos. Por tales motivos, se asume la responsabilidad de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por consiguiente, el Programa DESC dirige acciones concretas orientadas a promover y concientizar a la comunidad universitaria la indivisibilidad de los derechos humanos y la exigibilidad de los DESC a través de actividades de articulación y difusión, mediante campañas de sensibilización, jornadas de capacitación, divulgación de informes. No obstante ello, visibiliza las herramientas e instrumentos que permiten hacer exigibles nuestros derechos y su efectiva realización.

5. La ejecución de los ***Programas de Educación en Cárcels*** construidos sobre una perspectiva psicosocial, política y cultural de los derechos humanos tienden a desarrollar estrategias educativas que permitan a internos –procesados y condenados– completar sus estudios universitarios, a través del dictado de tutorías por parte de docentes y posterior toma de exámenes, respetando la currícula específica de cada una de las carreras. Dichos programas se orientan a lograr mediante la formación ofrecida, la

(10) Los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida con dignidad y libertad; se refieren a cuestiones básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. El reconocimiento de los DESC deriva de tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966), y los Estados (incluidos sus niveles subnacionales) tienen la obligación de respetar (abstenerse de violarlos), proteger (impedir que otros los violen) y cumplir (tomar las medidas necesarias para hacerlos efectivos, como aprobar legislación, disponer partidas presupuestarias y otros procesos administrativos).

adquisición de responsabilidades y derechos inherentes a la condición de estudiante universitario; favorecer la adquisición por parte de los alumnos de estrategias de estudio y de comunicación; fomentar en los estudiantes-internos la capacidad de transferir su experiencia de sujetos del aprendizaje dentro y fuera del sistema carcelario, recreando el sentido democrático de la sociabilidad, así como contribuir a la construcción de instrumentos que posibiliten una inserción superadora dentro de la comunidad. Ejemplo de ello son el Programa Universitario de Enseñanza del Derecho en la Cárcel (PUEDE), desarrollado en la Facultad de Derecho, y el Programa Universidad en la Cárcel (PUC), en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

6. El desarrollo de amplios programas de ***Inclusión Social y Educativa***, orientados a desarrollar políticas de inclusión de los estudiantes en la vida académica e institucional. Tiene como loables objetivos el de promover el ingreso a los estudios de nivel superior a estudiantes de sectores sociales cuyas condiciones socioeconómicas impiden o de algún modo obstaculizan su acceso a la educación universitaria. Para ello, se ofrecen programas de becas destinados a la comunidad estudiantil en general, tanto los desarrollados por la propia universidad como los de otros organismos municipales, provinciales o nacionales. Otra arista de la inclusión está representada por la invaluable labor emprendida por la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad, la que, haciéndose eco del paradigma social de la discapacidad y reconociendo a la persona discapacitada como sujeto de derechos, tanto en su titularidad como su ejercicio, insta a la realización de acciones concretas tendientes a la remoción de barreras que impiden su total integración en el mundo universitario. Las líneas de acción se encaminan a una reestructuración del sistema educativo, por medio de concretos protocolos de actuación que deben ser llevados adelante por las diferentes Unidades Académicas, ante supuestos específicos de estudiantes en situación de discapacidad: Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas, Protocolo de Actuación para Situaciones de Evaluación, Protocolo de Actuación sobre Accesibilidad Comunicacional, Protocolo de Uso de Espacios Comunes, Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios, etc. Ejemplos concretos del desarrollo de la inclusión, los encontramos en la Facultad de Derecho, quien cuenta con un área específica de atención a Discapacitados Visuales, la Facultad de Ciencias de la Información, a través de la Red MATE y la Facultad de Ciencias Económicas. Encaminan su trabajo a pro-

ducir materiales bibliográficos imprescindibles en las carreras dictadas en sus Facultades y en soportes accesibles dirigidos a estudiantes ciegos o con baja visión. Todo ello en coherencia con el objetivo de impulsar el desarrollo de líneas de acción para la promoción, fortalecimiento y expansión de la conciencia universitaria en la plena observancia de los derechos humanos.

7. El fomento del programa ***Puntos de Extensión (PEU)*** encargado de ejecutar por medio de estos espacios, políticas extensionistas articuladas en territorio y vinculadas con organizaciones de carácter público y privado, revelando como principales objetivos mejorar los vínculos entre organizaciones, instituciones y prácticas universitarias ubicadas en barrios de nuestra ciudad, como así también integrar en la acción a las tres funciones de la universidad: la docencia, la investigación y la extensión. En concreto, el programa en cuestión fortalece el vínculo Universidad-Sociedad civil-Sector público, con la finalidad de articular los intereses de las partes, concretar acciones específicas en territorio para satisfacer las demandas particulares de la población, resolver interdisciplinariamente las problemáticas sociales, económicas y ambientales de la comunidad y revalorizar el rol del Estado. Comprende diversas temáticas, *u.gr.*: en materias de desarrollo sustentable, desarrollo humano, gobernabilidad democrática, innovación y emprendedurismo, salud y bienestar, etc.

8. El desarrollo de ***Programas de Intercambio*** con universidades americanas y europeas. En el marco del proceso de internacionalización de la educación superior, la Universidad Nacional de Córdoba posee la visión de transformarse en un centro académico con liderazgo en las relaciones académicas que Argentina establece con el sistema universitario internacional contribuyendo a apoyar los valores de la educación pública con calidad y equidad. La Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI), coherente con esa visión, tiene como misión generar espacios de vinculación entre la UNC y diversos actores internacionales mediante la promoción de proyectos de cooperación con instituciones de educación superior, redes académico-científicas y organismos regionales y multilaterales. Para llevar a cabo estos objetivos, la PRI es el enlace entre las delegaciones extranjeras y la comunidad académica de la UNC, propiciando la promoción de intercambios científicos de profesores y alumnos: *u.gr.*, programas de escala estudiantil, de movilidad educativa de grado y posgrado, de formación doctoral y posdoctoral, pasantías en organismos extranjeros e internacionales, etc.

9. Los múltiples **Sistemas de Becas** orientadas, por un lado, a compensar las inequidades que dificultan el acceso a los estudios de nivel superior de estudiantes de sectores sociales vulnerables y promover el ingreso de estos a la Universidad Nacional de Córdoba, así como su permanencia (*v.gr.*: Becas de Fondo Único; Beca Estudiante con Hijos, Beca de Terminación de Carrera, Beca de Comedor Universitario) y, por otro lado, la formación de recursos humanos en áreas que vinculen a la universidad con el medio productivo y social, potenciando la interfase investigación-extensión orientada a la resolución de problemas (Becas de Innovación en Tecnologías Socio/Productiva-BITS [Reglamento RHCS 582/2011]). También es importante resaltar que en el marco del “Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales” (Ac. Pl. N° 676/08 y 687/09) el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) financia Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC) para estudiantes universitarios de grado que deseen iniciar su formación en investigación en el marco de Proyectos de Investigación acreditados que se desarrollen y cuenten con financiamiento, en Instituciones Universitarias Públicas (IUP) en disciplinas científicas, humanísticas, tecnológicas o artísticas.

10. La puesta en marcha del Programa de **Formación en Oficios de Extensión UNC** que tiene por objeto implementar políticas activas de inclusión educativa de la población en condiciones de vulnerabilidad social articulando las acciones de capacitación laboral con los demás niveles y modalidades del sistema educativo. De esta manera, se propone promover que los trabajadores construyan trayectorias educativas que les permitan, independientemente del nivel de escolaridad alcanzado, pasar de un nivel o modalidad del sistema de educación formal al de formación profesional o capacitación laboral, y viceversa, articulándose diversas propuestas orientadas a cobijar diversas inquietudes de la comunidad (*v.gr.*, albañilería [inicial y avanzado], operador carpintero [inicial y avanzado], auxiliar en jardinería, mantenimiento de parques y jardines [inicial y avanzado], buenas prácticas de manufacturas para la manipulación de alimentos [BPMA], productor de contenidos radiales, operador de radio, operador de PC con especialización de AutoCAD, electricista y gestión comercial, etc.).

11. La creación de los **Centros Regionales de Educación Superior (CRES)** con los objetivos de descentralizar territorialmente la oferta educativa sin replicar carreras y de responder a las *inquietudes y necesidades de las regiones en las cuales están insertos con una propuesta educativa de calidad*(11). Entre sus finalidades se destacan: institucionalizar prácticas de planeamiento conjunto entre las universidades y los gobiernos provinciales y locales, a nivel regional y del sistema; incrementar los niveles de cobertura hacia los sectores sociales con menor oportunidad de acceso a la educación superior por su situación socioeconómica y/o geográfica; atender a la formación académica y profesional en áreas de vacancia regional; aumentar el impacto del sistema de educación superior en el desarrollo regional y local; mejorar la vinculación y asociación de las universidades con municipios y organizaciones locales.

12. La ejecución de la **Planificación Estratégica Participativa (PEP)** según RHCS N° 655/2016, 906/2016 y 1868/2016(12), entendida como un proceso decisorio institucional que implica la construcción colectiva y que, por ello, involucra a los actores internos, integrantes de la comunidad universitaria y a los actores externos que conforman los sectores público, privado y ciudadano. De esta manera, se genera un campo dialógico y decisorio en el que tensionan diferentes concepciones y valores, en la búsqueda de la construcción de los acuerdos y consensos que permitan definir una direccionalidad institucional y los caminos que tornen viable su consecución. Tal iniciativa parte de la concepción de la universidad como una organización que se piensa a sí misma, que se critica internamente y, en consecuencia, acepta las críticas externas. Una universidad que aprende de sus experiencias y que se proyecta hacia adentro y hacia la sociedad en la que se inserta. Desde esta perspectiva, la universidad se reafirma en sus

(11) En la actualidad, las carreras de la UNC que actualmente se cursan en los CRES son: sede Villa Dolores: Licenciatura en Trabajo Social, Diseño Industrial y Constructor; sede Deán Funes: Contador Público, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, Licenciatura en Nutrición, Constructor, Técnico Mecánico Electricista y Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

(12) A través de tales documentos normativos el Honorable Consejo Superior de la UNC dispone la realización de la Planificación Estratégica Participativa y establece sus objetivos generales, aprueba las pautas metodológicas de la Planificación Estratégica Participativa de la UNC y, finalmente, designa al coordinador general y a los coordinadores de las Comisiones de Trabajo de la Planificación Estratégica Participativa de la Universidad.

valores institucionales y, al mismo tiempo, los pone en discusión y resignificación. En suma, frente a la pregunta ¿por qué planificar estratégicamente a la UNC? se insinúa la meta de la construcción colectiva de un *nuevo sentido identitario institucional* anclado en la *relación dialéctica entre la universidad, su comunidad y la sociedad* en la que se inserta, que permita determinar políticas generales de gestión para el desarrollo institucional de la UNC y, como consecuencia de ello, contar con objetivos institucionales previamente estipulados que orienten su accionar.

13. La implementación del **Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior** propiciada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (res. N° 1870 - E/2016), que se enmarca dentro del convenio rubricado por nuestra universidad (res. vicerrectoral N° 14/2017), junto a otras sesenta y tres Casas de Altos Estudios de todo el país, públicas y privadas, las cuales se unieron voluntariamente al esquema que promueve el reconocimiento de trayectos formativos. La Casa de Trejo, mediante RHCS N° 412/00, N° 231/01 y RR N° 449/2017, adhirió a la iniciativa y mediante resolución rectoral N° 502/2018, ratificada por RHCS N° 568/2018, invitó a las Unidades Académicas a adherir a los convenios marco firmados entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Córdoba, según la familia de carreras correspondientes a cada Unidad Académica, quienes se integrarán al SNRA en la totalidad de la oferta académica o parcialmente, pudiendo ser esa integración de modo gradual, sea por carreras o por trayectos académicos, buscando propiciar que los estudiantes que cambian de carrera, permanezcan dentro del sistema educativo, sin perder parte o toda su trayectoria académica cursada, salvando las dificultades que supone contar con una matriz curricular muy rígida que dificulta la movilidad y genera problemas como la retención de los estudiantes, el abandono de las carreras y el alargamiento de los estudios. El objetivo a lograr es que los estudiantes cuenten con distintas estrategias de formación que favorezcan el acceso, la permanencia y graduación, así como facilitar la innovación curricular; propiciar el diálogo interinstitucional y asegurar la movilidad nacional e internacional. El Sistema Nacional de Reconocimiento Académico impulsado por el Ministerio de Educación se apoya en la reafirmación del principio de autonomía universitaria, ya que cada institución decidirá con qué parte de su oferta académica participará y en qué momento lo realizará, mientras que la SPU le otorgará un marco legal al sistema a través de diferentes estrate-

gias según sean carreras de pregrado, grado y posgrado. Se propone el mutuo reconocimiento de tramos curriculares, ciclos, prácticas, asignaturas, materias u otras experiencias formativas entre instituciones de educación superior de todo el país. Bajo este esquema, el estudiante podrá:

- Cambiar de institución/región por motivos familiares o laborales.
- Cambiar de carrera en su etapa inicial ante un cambio vocacional (el 40% de los estudiantes de 1º año universitario no se inscribe en el 2º).
- Cambiar de orientación de su carrera en el ciclo superior ante indecisiones o requerimientos laborales.
- Aprovechar las particularidades de las mismas carreras en diferentes regiones, por ejemplo, en la etapa de formación práctica (*ej.*: veterinaria animales chicos [UBA], Equinos [UNLP], grandes [UNICEN]).
- Solicitar el reconocimiento de su experiencia laboral como parte de su formación.
- Transitar su trayecto de formación con menos trabas curriculares y administrativas, de manera que no vea demorada su graduación ni deba sortear dificultades para retomar sus estudios en el caso de haberlos suspendido.
- Solicitar el reconocimiento de los estudios que haya realizado en una institución de educación superior no universitaria para la prosecución de estudios en una universidad.

14. La reciente implementación de la **Reforma Política de la UNC**, en virtud de la cual –en diciembre de 2016– la Asamblea Universitaria aprobó la *elección directa, secreta y obligatoria de las autoridades unipersonales de la UNC* (RHAU N° 3/2016). Hasta entonces, los rectores y vicerrectores de la Casa de Trejo, como los decanos y vicedecanos de cada Unidad Académica, resultaban elegidos indirectamente por los miembros que integran la H. Asamblea Universitaria y por los H. Consejos Directivos de las Facultades respectivamente. El cambio asegura que la elección de las máximas autoridades de las facultades debe ser por fórmula completa mediante votación directa, secreta, obligatoria, simultánea y ponderada de los sufragios emitidos por los diferentes claustros (OHCS N° 1/2017; 3/2017). El regla-

mento prevé, además, la realización de debates preelectorales públicos entre los distintos candidatos. Se adopta el sistema de boleta única, con lo cual se prevé un tamaño y diagramación uniforme para todas las unidades académicas.

15. El Programa *Universidades Populares*, creado mediante RR 475/2017. La Universidades Populares, tal y como fueron concebidas, son organizaciones o instituciones educativas y culturales creadas por grupos, asociaciones y organizaciones sociales para promover la educación popular de saberes teóricos y prácticos dirigida a toda la población, en especial a sectores populares, trabajadores, campesinos, migrantes. No dictan carreras de grado ni de posgrado, sino que se especializan en la capacitación laboral, en la oferta de cursos y talleres abiertos y en la certificación de saberes adquiridos. No son entendidas solo como un proyecto cultural, sino también como un ejercicio de democracia participativa que puede generar desarrollo sustentable y justicia social con alta eficiencia y sin necesidad de gastos fijos. Como consecuencia de ello, se firmó un acta compromiso entre la UNC y la Municipalidad de Córdoba mediante la cual se estableció la creación de Universidades Populares en Centros Vecinales y Parques Educativos de la ciudad. En este sentido, es de destacar la puesta en marcha de la primera UUPP en el Ipem 338 Salvador Mazza de barrio Marqués Anexo de la ciudad de Córdoba, a través de un convenio celebrado con la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (Aupex), entidad que aportó su experiencia con este tipo de instituciones que impulsa en España desde 1992. El propósito es promover la capacitación en distintas localidades según las demandas de la comunidad. El número de municipios cordobeses que han suscrito convenios con la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) para formar parte del Programa es de ochenta y dos, y hasta la fecha ya suman **43 las Universidades Populares inauguradas**. Ejemplo de la eficacia que tienen estas podemos encontrar en la Universidad Popular de Laguna Larga, en la cual a partir de un curso de herrería y soldadura, 10 egresados de esa capacitación fueron convocados a realizar sus prácticas profesionales en una empresa del rubro y luego fueron incorporados como trabajadores formales. Asimismo, en la UUPP de la ciudad de Embalse, a partir de un curso de capacitación en Servicios Turísticos, este verano se pondrán en marcha tres propuestas turísticas de los alumnos.

16. El **Programa de Género** dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación está dirigido a colaborar con la transformación de las condiciones de desigualdades e inequidades existentes en relación con los derechos humanos de las mujeres, los hombres y otras identidades y a promover cambios culturales a partir de acciones de sensibilización, capacitación y difusión en torno a la temática.

Asimismo, tiene como finalidad potenciar y facilitar una relación fluida entre los conocimientos y las acciones, producidas en la universidad y las organizaciones no gubernamentales, movimientos de mujeres, feministas y gubernamentales, que aporten a la transformación de las inequidades. Además de ello, representa a la universidad y coordina esfuerzos con los organismos estatales, y no gubernamentales en la implementación de acciones positivas tendientes a la erradicación de exclusiones y discriminaciones derivadas de las diferencias dadas por los géneros, la identidad u opción sexual, la clase, la etnia, la raza o la edad, que provocan el no reconocimiento de derechos. Sus líneas de acción pueden dividirse en dos grandes direcciones:

1. Derechos, participación política y condiciones de acceso y permanencia en la universidad: Facilitar cambios de normativas y promover acciones de discriminación positiva que tiendan a superar los problemas relacionados con las inequidades y el no reconocimiento de derechos; desarrollar una investigación que permita recabar datos acerca de la situación de estudiantes, docentes y no-docentes, con el objeto de conocer las dificultades específicas en el desarrollo de sus carreras en relación con problemas relacionados con la discriminación e inequidades de género expuestas; analizar los efectos del sesgo de géneros en reglamentos y disposiciones generales de las diferentes Secretarías y Direcciones de la Universidad de manera de proponer modificaciones; organizar un proyecto de guardería infantil para niños de 0 a 4 años.

2. Derechos humanos y violencias de género: promover acciones artístico culturales de manera de aportar la sensibilización y desnaturalización de las violencias sufridas con discursos y acciones en fechas clave para situar reivindicaciones que tienen que ver con los derechos de género, en especial las fechas que a continuación se mencionan: el 8 de marzo en el que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, el día 28 de mayo en el que se celebra el Día de Acción por la Salud de la Mujer, el 25 de noviembre

en el que se rememora la No Violencia hacia las Mujeres, el 1 de diciembre en el que se celebra el Día Mundial de la Lucha contra el Sida y el día 10 de diciembre en el que se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Este programa tiene también los siguientes objetivos: a) propiciar la creación de un foro debate acerca de las teorías y estrategias de intervención desarrolladas desde diferentes espacios gubernamentales y no gubernamentales; b) construir un espacio de sensibilización y formación desde la perspectiva de género y violencias destinado a profesionales formados que intervienen en relación con esta; c) evaluar y analizar los servicios específicos que se prestan en relación con la salud de las mujeres en el ámbito de la universidad; d) propiciar la inclusión en la currícula de diferentes unidades académicas acerca de los derechos humanos, género y salud; e) promover un espacio de sensibilización y formación desde la perspectiva de género y salud destinado a profesionales de la salud, a los fines de avanzar hacia el compromiso de reducción de la mortalidad materna, así como producir materiales educativos, de sensibilización y difusión desde la perspectiva de derechos, salud y violencia.

De la reseña que antecede queda en claro que la Universidad Nacional de Córdoba ha sabido amalgamar, a lo largo de su extensa vida, su cuatricentaria tradición educativa a los fluctuantes cambios sociales, políticos y económicos, erigiéndose siempre en un agente de cambio y protagonista activa de los más importantes acontecimientos históricos de la Nación. Es ella fruto de la relación dialógica indisoluble y, a la vez, complementaria entre tradición y modernidad académica.

Hoy, se encuentra una vez más en la necesidad de redefinir las respuestas pedagógicas frente a los desafíos provenientes del conocimiento contemporáneo y de la sociedad global, lo que supone, en primer lugar, aproximarse al vasto escenario de la complejidad de las relaciones sociales e interculturales.

Como institución de educación superior, es indispensable abordar la realidad multidimensional desde un pensamiento que no sea fragmentado, ya que una inteligencia parcelada es incapaz de visualizar la complejidad del conjunto social.

Sin lugar a duda, la universidad es una institución clave del mundo en que vivimos, y que como tal ha debido *aggiornar* su actuación a la complejidad de la realidad globalizada actual. Se asiste a un amplio proceso de apertura de la educación superior que rompe dos condicionamientos: el espacio y el tiempo. El concepto de educación superior abierta implica la apertura a sectores sociales que por diversas razones no tienen acceso a la educación formal de tiempo completo o parcial. También supone cambios en los métodos de enseñanza, de currículas, sistemas de evaluación, etc. Una de sus formas es la educación a distancia, apoyada en la moderna tecnología(13), organizando el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una relación profesor-alumno no presencial, de conformidad a lo sugerido por Tunnermann Bernheim.

En este sentido, nuestra universidad cuenta con propuestas de grado e impartidas con la modalidad a distancia:

- Facultad de Ciencias de la Comunicación: ofrece cuatro Tecnicaturas, aprobadas por res. 05/03 del 6 de enero de 2003 por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Ellas son: Relaciones Públicas, Comunicación y Turismo, Producción y Realización en Medios, Periodismo Deportivo;
- Facultad de Ciencias Económicas: cuenta con la Tecnicatura en Gestión Universitaria, con reconocimiento oficial otorgada por resolución del Ministerio de Educación de la Nación, N° 755/2013, y el Ciclo de Nivelación para el ingreso a la Facultad y Ciclo Básico;

(13) Ejemplo de ello es la **Universidad Popular Virtual**, que tiene como objetivo unificar y socializar el conocimiento permitiendo el acceso de toda la comunidad a la educación, formación de capacidades y bienes culturales. Dirigida a todos los que quieran adquirir conocimientos y competencias en diferentes áreas u oficios, plasmando su afán de superación en el aprendizaje y descubriendo que el aprender es un derecho del ser humano. Tiene como objetivos: brindar a todos los ciudadanos el acceso libre a los recursos formativos y culturales que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Popular; facilitar mediante nuevas metodologías la obtención de conocimientos, independiente del lugar de residencia; promover la adquisición de competencias para el trabajo, aportando las herramientas que permitan su inclusión laboral; favorecer la alfabetización digital a través de las tecnologías de la información y comunicación; incentivar la participación social y las producciones culturales.

- Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Enfermería: pueden cursarse a distancia la Licenciatura en Enfermería - Ciclo de Complementación Curricular (Resolución Ministerial 398/2014);
- Facultad de Ciencias Sociales: Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social, reconocida por resolución del Ministerio de Educación N° 676/2011;
- Facultad de Lenguas: ofrece el ciclo de nivelación de las carreras de francés, italiano, portugués y alemán.

Es de señalar que en la recientemente creada Facultad de Ciencias Sociales se dicta la carrera de Posgrado Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, aprobada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba según resolución N° 93/2006, categorizada “B” por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por resolución N° 746/14.

La educación universitaria en su conjunto, y en particular nuestra Casa de Altos Estudios, debe realizar una planificación académica a largo plazo, cuyas líneas estratégicas persigan:

- Orientar los procesos referidos al conocimiento y a su producción hacia el entorno, respetando la misión de la universidad como espejo crítico de la sociedad. Recuperar la institución universitaria para que ella esté presente en los debates públicos, brinde servicios permanentes a la sociedad civil, sea consultada y participe en la búsqueda de soluciones para los problemas del entorno.
- Formar profesionales con perfiles diversos, dotándolos de un denominador común: la ciudadanía, la capacidad de aprender toda la vida, la flexibilidad, los valores morales.
- Búsqueda de alternativas y mecanismos de inclusión que amplíen las posibilidades del acceso a los sectores más desprotegidos.
- Incremento y diversificación de redes académicas y asociaciones de universidades como instrumento imprescindible de cooperación.
- Uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información tendientes a lograr el perfeccionamiento docente y la investigación.

- Generar valores añadidos a las actuaciones universitarias.
- Incremento de las relaciones de las universidades con las sociedades a las que deben servir.
- Reducir el índice de deserción en carreras de grado, analizando en profundidad sus causas.
- Propugnar la interculturalidad, favoreciendo en todo momento el diálogo y la concertación.

En fin, una universidad que se encuentra al servicio de la dignidad de la persona humana, abierta y sensible a los problemas y desafíos sociales, económicos y culturales de la comunidad en que se inserte, donde las ciencias, las humanidades, las técnicas y las artes acierten con el espacio seguro y confiable para el desarrollo de la trascendencia y el destino del hombre sobre la faz de la Tierra.

De conformidad a todo lo expresado *ut supra*, la **Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe**, realizada en la ciudad de Córdoba en junio de 2018, reafirmó el postulado de la educación superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber de los Estados, reivindicando su papel crítico y propositivo frente a la sociedad. Estos principios se fundan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento resulta un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración regional solidaria latinoamericana y caribeña. Asimismo, se enfatizó en la defensa de la autonomía universitaria como responsabilidad ineludible en América Latina y el Caribe, entendiendo que la educación, la ciencia, la tecnología y las artes deben ser un medio para la libertad y la igualdad, garantizándolas sin distinción social, género, etnia, religión ni edad. El diálogo de saberes para ser universal debe ser plural e igualitario para posibilitar el diálogo de las culturas.

Las ideas que se vienen mencionando las expresa Paulo Freire de la siguiente manera: “una de las tareas más importantes de la práctica educativo-crítica es propiciar las condiciones para que los educandos en sus relaciones entre sí y de todos con el profesor o profesora puedan ensayar

la experiencia profunda de asumirse. Asumirse como ser social e histórico, como ser pensante, comunicante, transformador, creador, realizador de sueños” (p. 42). Queda clara la importancia de la identidad de cada uno de nosotros como sujetos, ya sea como educador o educando en la práctica educativa como así también de la identidad entendida en esta relación que *somos nosotros mismos entre lo que heredamos y lo que adquirimos*.

III. Palabras finales

El desafío de nuestra comunidad, entramado complejo y global, debe consistir en afianzar el cambio de paradigma educativo cimentando el reconocimiento, promoción y protección de los derechos humanos como pilar fundamental en la concepción y diagramación de las políticas públicas, trabajando en pos de lograr la profunda transformación social y cultural que implica reconocer al otro como igual y distinto, celebrando siempre las diferencias. Solo si resueltamente nos sometemos al mandato de recobrar la sensibilidad y el compromiso solidario que habita en la esencia de la función social de la educación universitaria, nuestra misión así estará cumplida. Caso contrario quedará reducida a la holgura de un mero progreso de conocimiento, vacío de sentido.

Precisamente se ha señalado que la eficacia social de las universidades depende fundamentalmente del “modo de articulación” con la sociedad; si bien podría interpretarse en el sentido de una estructura prefijada que trasciende los propósitos de los autores, en realidad se la vislumbra como un dispositivo que depende en parte del sistema de ideas y creencias imperantes y de las políticas de conocimiento que la clase dirigente adopta. En este sentido, Jean Drèze y Jean Debelles (1968) han mostrado *cómo los distintos modelos universitarios fueron definidos por los fines que se propusieron*.

La educación universitaria debe asumir este reto con incansable vocación de servicio, dirigida a alcanzar su más excelso horizonte: constituirse en agente transformador de condiciones sociales arraigadas y ser simiente de una sociedad más justa, democrática e inclusiva, pues como expresa Prigogine (Schnitman, p. 39), *el suceso más insignificante puede cambiar el curso de la historia*.

La universidad debe continuar involucrándose con los sectores vulnerables de la sociedad a los fines de trabajar en la valorización, promoción y

construcción de una vida social menos desigual e inequitativa y más excluyente y justa mediante el desarrollo de la equidad, la ciencia, el pluralismo ideológico, la ética social, la memoria histórica y la creación de masa crítica promoviendo siempre y en todo momento una educación de calidad para todos.

Al conmemorar el noveno centenario de la primera universidad de Occidente, Eduardo García de Enterría (1988) (14) allegaba a los universitarios de todo el mundo una reflexión detenida sobre la institución universitaria, el secreto de su permanencia y de su vitalidad y las posibilidades de su renovación, sin las cuales el futuro de nuestras sociedades sería difícilmente concebible; en el trazo de sus palabras advertía lo siguiente:

Sin un centro instituido de inteligencia crítica, donde se analizan todas las situaciones existentes y se postula su perfeccionamiento, donde se ponen constantemente en cuestión los propios resultados de ese análisis, donde se aceptan e incluso se incita el pluralismo en la investigación; sin la realización de toda esa vasta operación realizada a la vez que se cuida de la formación de los escolares superiores, a quienes no se prestan recetas definitivas, y menos aún consignas o sistemas cerrados, sino cuestiones perpetuamente abiertas como base de esa formación; sin esa extraña institución a la que llamamos una Universidad, la historia occidental no hubiera sido ni lejanamente parecida a la que se ha vivido y la sociedad futura no se imaginaría siquiera posible.

Toda sociedad humana responde a una cultura; los etnólogos lo han establecido firmemente. Pero la diferencia entre una sociedad arcaica y otra civilizada viene a estar precisamente en la existencia en estas últimas de esa conciencia crítica que ha acertado a plasmarse en las instituciones universitarias o parauniversitarias. Una sociedad arcaica vive sobre una estructura cultural cerrada y definitivamente establecida, cuyos mitos y ritos aíslan a la sociedad de que se trata de su contorno y la protegen de él mediante una formalización definitiva expresada en un sistema de respuestas preestablecidas e indefinidamente

(14) Texto de la ponencia del autor en el simposio internacional celebrado en Bolonia en conmemoración del IX Centenario de su Universidad, con el título de *L'Università nel mondo contemporáneo*, durante los días 15-16 de septiembre de 1988.

repetidas. Una sociedad civilizada es una sociedad abierta y, en cambio, permanente, que no tiene establecido de una vez por todas un sistema de mitos omni-interpretativos y perennes, sino que pone indefinidamente en cuestión las propuestas mismas sobre las que vive y las respuestas con que en cada momento tiene que hacer frente a los problemas nuevos que el tiempo hace aparecer. El instrumento básico con que estas sociedades hacen frente a esa puesta en cuestión constante de sus presupuestos y van afrontando el tiempo histórico con nuevas perspectivas y con nuevas respuestas es, precisamente, la Universidad y su sistema de valores y de instituciones correlativos (García de Enterría, 1988).

Es ese un aserto de máxima importancia, que en ocasión de esta reflexión permite concientizarnos acerca de la incesante búsqueda de un preciso interrogante: ¿cuál es el secreto de la permanencia institucional de la universidad, de su vitalidad y de su imprescindible futuro?

IV. Bibliografía

Aspell de Yanzi Ferreira, M. (2013). Jesuitas y franciscanos. 400 años en la *Universitas Cordubensis Tucumanae. Cuadernos de Historia*, Nº 24. Córdoba: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Instituto de Historia del Derecho.

Aspell de Yanzi Ferreira, M. y Yanzi Ferreira, R. P. (1991). *Orígenes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba*. Córdoba: Sociedad Católica de Filosofía.

Aspell de Yanzi Ferreira, M. y Yanzi Ferreira, R. P. (1993). *Breve historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*. Córdoba: Advocatus.

Berstecher, D.; Drèze, J.; Ladrière, J. et al. (1974). *L'université de demain*. Bruxelles: Elsevier Séquoia.

Boaventura de Sousa, S. (2007). *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*. La Paz: Plural Editores.

Carta Encíclica *Laudato si'* del Santo Padre Francisco sobre el Cuidado de la Cosa Común. 2015. Città del Vaticano: Librería Editrici Vaticana.

Dreze, J. y Debelle, J. (1968). *Conceptions de l'Université*. Paris: Editions Universitaires.

Freire, P. (1998). *Pedagogía de la autonomía*. 2ª ed. México: Siglo XXI Editores.

Fried Schnitman, D. (1998). *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*. 1ª ed. reimpresión. Buenos Aires-Barcelona-México: Paidós.

García, J. (2007). *Universidad, comunicación y diálogo intercultural*. Recuperado de <http://aulaintercultural.org/2007/08/21/universidad-comunicacion00-y-dialogo-intercultural/>

García de Enterría, E. (1988). La autonomía universitaria. *Revista de la Administración Pública*, N° 117 (p. 7). Madrid.

Ladrière, J. (1978). *El reto de la racionalidad. La ciencia y las tecnologías frente a las culturas*. Salamanca: Sígueme-Unesco.

Martínez Paz, F. (2003). *La construcción del mundo jurídico multidimensional*. Córdoba: Advocatus.

Royero, J. (2002). Contexto mundial sobre la evaluación en las instituciones de educación superior. *Revista Iberoamericana de Educación*. Recuperado de <http://www.campus-oei.org.2002>

Tunnermann Berheim, C. (2013). Diez respuestas de la Educación Superior a los desafíos contemporáneos. *Universidades*, año LXIII, Nueva Época, N° 56 (pp. 5-14), abril/junio. México.

Unesco (1970). *El desarrollo por la ciencia*. Paris.

Unesco. *Educación e interculturalidad*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/quito/education/education-and-interculturality/>

Yanzi Ferreira, R. P. (2000). La enseñanza del derecho en las universidades hispano indianas. Las *Universitas Cordubensis Tucumanae*. Ana-

les de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
Córdoba.

Yanzi Ferreira, R. P. (2000). La nacionalización de la Universidad Nacional de Córdoba. 1854-1999. *Actas del Congreso Internacional sobre la Universidad Iberoamericana*. Valencia, España.

Yanzi Ferreira, R. P. (2015). Continuidades y rupturas en el desarrollo de la cultura jurídica cordobesa entre los siglos XIX y XX. *Cuadernos de Historia*, N° 24. Córdoba: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Instituto de Historia del Derecho.

Anexo 1 Apéndice documental

ANTECEDENTES FUNDACIONALES DEL FORO

Documento I

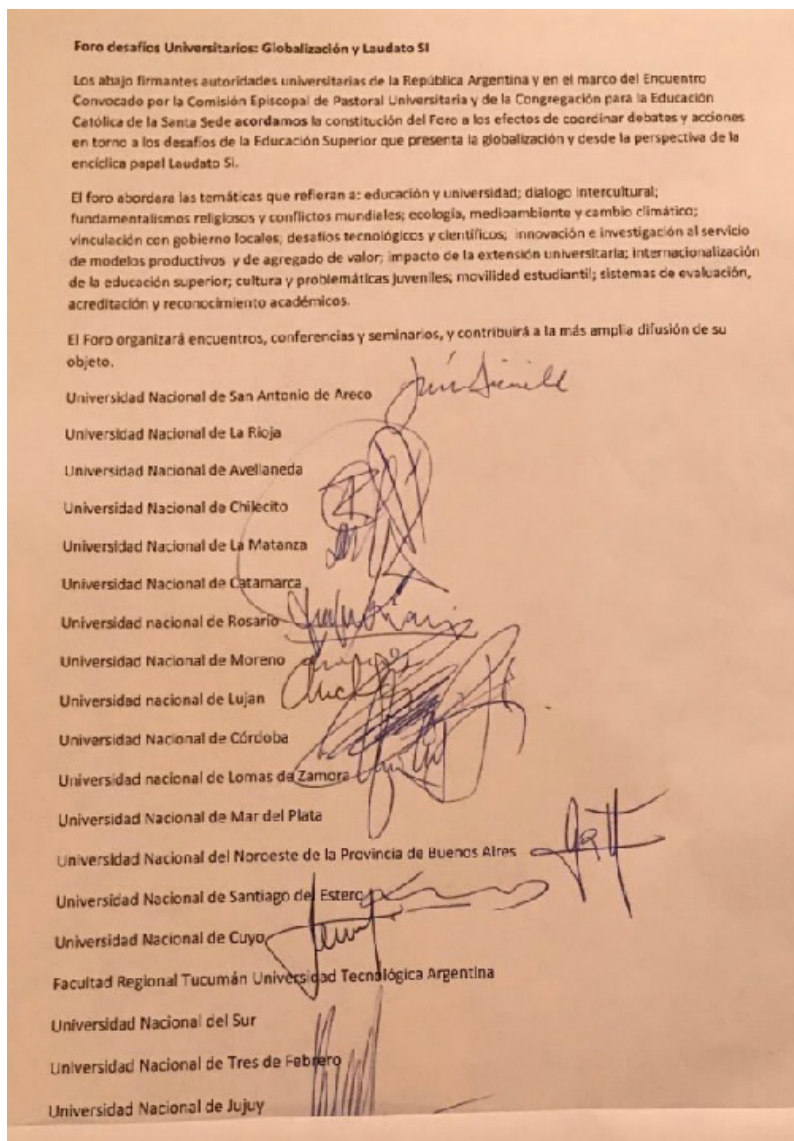
Foro desafíos Universitarios: Globalización y *Laudato si'*

Ciudad del Vaticano, 26 de junio de 2017.

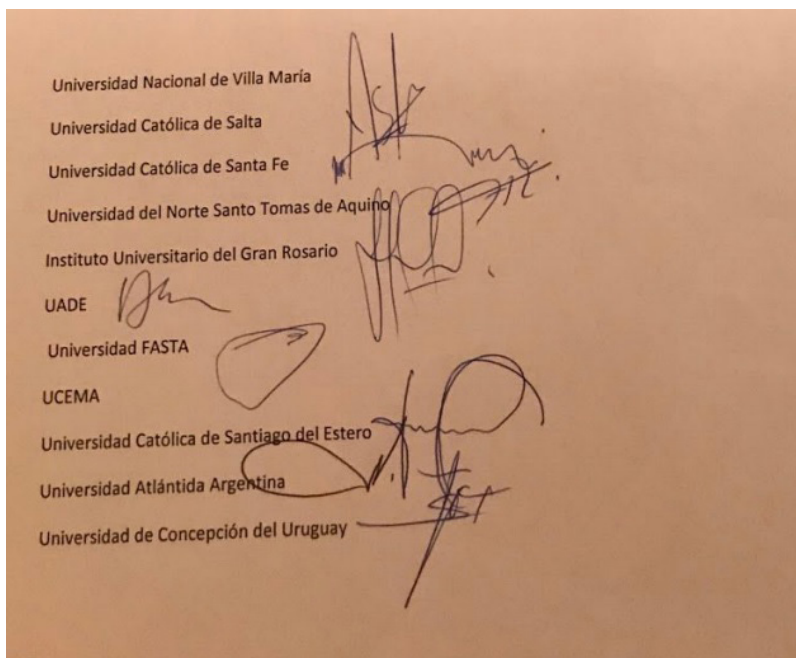
Los abajo firmantes autoridades universitarias de la República Argentina y en el marco del Encuentro Convocado por la Comisión Episcopal de Pastoral Universitaria y de la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede acordamos la constitución del Foro a los efectos de coordinar debates y acciones en torno a los desafíos de la Educación Superior que presenta la globalización y desde la perspectiva de la encíclica papal *Laudato Si*. El foro abordará las temáticas que refieran a: educación y universidad; diálogo intercultural; fundamentalismos religiosos y conflictos mundiales; ecología, medioambiente y cambio climático; vinculación con gobiernos locales; desafíos tecnológicos y científicos; innovación e investigación al servicio de modelos productivos y de agregado de valor; impacto de la extensión universitaria; internacionalización de la educación superior; cultura y problemáticas juveniles; movilidad estudiantil; sistemas de evaluación, acreditación y reconocimiento académicos. El Foro organizará

encuentros, conferencias y seminarios, y contribuirá a la más amplia difusión de su objeto (15).

Documento original



(15) Documento aprobado en el encuentro “Desafíos actuales a la Universidad desde globalización y *Laudato Si*” en la Ciudad de Vaticano, el 27 de junio de 2017.



Documento II

Resumen y conclusiones de la reunión (16)

Dr. Roberto Igarza

Ciudad del Vaticano, 26 de junio de 2017.

Se agradece la presencia de todos ustedes y la expresa voluntad de conversar en la pluralidad. Roma y el contenido de la Encíclica Laudato Si, lo han logrado nuevamente. En nombre de todos los presentes, agradecemos a las autoridades de la Congregazione per l'Educazione Cattolica, a Monseñor Taussig y a las autoridades de la Comisión Episcopal de Pastoral Universitaria, por esta invitación. Un agradecimiento al margen, muy particular, a Alberto Taquini (h), miembro de la CPAU, por seguir atendiendo la agenda

(16) Aprobado por unanimidad. En dicha ocasión, se resolvió que fuera el marco de referencia para dar fundamento al "Foro desafíos universitarios: globalización y Laudato Si".

universitaria en infinitas conversaciones. Sin pretensión de síntesis, proponemos algunas claves analíticas para visitar los temas tratados:

1. El restablecimiento del vínculo entre pasado y presente, al mismo tiempo que se pone en diálogo contemporaneidad y futuro.

2. La caracterización de la globalización desde un enfoque plural e integrador.

3. La puesta en perspectiva de nuestra propia trayectoria, la de la universidad y los universitarios, y lo que nos dejó el siglo XX, especialmente respecto de la necesidad de procurarle una oportunidad a la unicidad del conocimiento frente a la fragmentación y las hiperespecializaciones.

4. Los desafíos relacionados con los contextos y el territorio, y la dinámica del sistema universitario frente a una “nueva territorialidad” resultado del proceso de globalización, o si se prefiere, frente a una desterritorialización producto, entre otros, de la virtualidad.

5. Los desafíos vinculados a la necesidad de volverse más permeable, de ponerse a la escucha de una Sociedad altamente demandante, lo que implica reconocer que nuestros alumnos aprenden cada vez más en las fronteras o en el afuera del sistema, algo similar a lo que ocurre con la investigación y la innovación.

6. El redescubrimiento del espacio de la Educación Superior como resultado de una integración inconclusa, que comprende diversos agentes que no pertenecen al sistema universitario y que la Sociedad ya reconoce. La creciente movilidad de estudiantes y docentes en el espacio de Educación Superior y el acceso a contenidos externos al currículo o al sistema, demandan repensar las formas de valoración e integración de los aprendizajes.

Han sido particularmente conmovedoras las presentaciones de Monseñor Zanni con su mirada balanceada, lúcida y compleja sobre la globalización como marco de referencia, al igual que “las sanas y pedagógicas provocaciones” de Monseñor Thivierge. Es evidente que el término que sobresale es “diálogo”, que además de estar presente temáticamente, caracterizó nuestras conversaciones en las que afloró indudablemente un vínculo afectuoso.

El diálogo estuvo extraordinariamente representado en la mesa de la participó el Padre Guillermo Marcó, la mesa sobre diálogo religioso, que resultó extraordinaria por su claridad y la complementariedad expositiva de sus integrantes. Fortalecer el diálogo en todo sentido y en todos los ámbitos es fortalecer el pensamiento universitario. Es revitalizar el pensamiento intelectual. Nuestra finalidad, como se dijo en múltiples ocasiones y de muchas formas diferentes, es poner en diálogo las culturas, la ciencia y la fe.

Para disipar cualquier lectura sobre la situación en clave de crisis, proponemos hablar de transición. Una transición hacia modos distintos de vincular los contenidos con los alumnos y con los docentes, la Universidad con ellos, las universidades entre sí y las universidades con la Sociedad.

Ha quedado en evidencia la relevancia de *Laudato Si* para la Educación, en general, y para las universidades, en particular. La propuesta que nos hace acerca de cómo interactúa el bien personal y la necesidad de una posición compartida frente a lo que está aconteciendo con la Casa Común, debe ser también motivo de acción por parte de las universidades.

Sin ninguna tentación conclusiva, el espacio de diálogo que nos reúne resulta sugerente. La intersección de las agendas, por un lado, nos invita a repensar si la lista de preguntas a las que pretendemos responder todos los días, es la lista de las buenas preguntas, o si el orden o la jerarquía de estas preguntas es la que mejor responde o interpreta los síntomas que vemos en la Sociedad. Por otro, nos exige darle continuidad a esta conversación con nuevos espacios de diálogo dialógico, tomando la expresión del Rabino Goldman del día de ayer.

Hay muchos modos posibles para la globalización. Pero ninguna debe obviar la idea que surgió desde el inicio de este encuentro y refleja muy bien el espíritu de la convocatoria y la participación de todos nosotros: la globalización de la esperanza es la que debe guiarnos.

Laudato Si es un llamado a renovar incansablemente la esperanza y el diálogo. Sólo falta inscribir nuestras intenciones en la agenda del próximo encuentro.